



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0142-2023-GM/MPB**

Bellavista, 13 de julio del 2023

**VISTO: -**

El Informe N°944-2023-GI/MPB de la Gerencia de Infraestructura, de fecha 13 de julio del 2023, con la cual se solicita la APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL SECTOR CUARTO PISO AMPLIACION-BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” CUI 2585020, y;

**CONSIDERANDO: -**

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2023-MPB de fecha 03 de julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Eco. Oscar Ramon Pineda Morales, en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2023/MPB de fecha 03 de julio 2023, se Delega Facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, para que pueda emitir Resoluciones Administrativas

Que, mediante INFORME N° 027-2023 -UEI/GI-MPB, de fecha 12 de julio del 2023, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión, solicita la aprobación del expediente técnico denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL SECTOR CUARTO PISO AMPLIACION-BELLAVISTA DEL



DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI 2585020, y, por un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario y por un presupuesto de S/ 2'415,698.50 (Dos millones cuatrocientos quince mil seiscientos noventa y ocho con 50/100 soles); según los siguientes detalles:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
001	COSTO DIRECTO	S/ 1'591,849.35
002	GASTOS GENERALES (12.81 % CD)	S/ 203,879.69
003	UTILIDAD (10%CD)	S/ 159,184.94
<b>004</b>	<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IGV</b>	<b>S/ 1'954,913.98</b>
005	IGV (18%)	S/ 351,884.52
<b>006</b>	<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA CON IGV</b>	<b>S/ 2'306,798.50</b>
007	GASTOS DE SUPERVISION (4.36%)	S/ 69,400.00
008	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,500.00
<b>009</b>	<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b>	<b>S/ 2'415,698.50</b>

MODALIDAD DE EJECUCION : Precios Unitarios

#### META FISICA

- Pavimentación de las cuadras:

Jr. Rioja C-3 : 292.10 mts  
 Jr. Huanuco C-4 : 60 mts  
 Jr. Tarapoto : 228.62 mts  
 Jr. Cerro de Pasco C-4 : 60 mts

=====  
**Longitud total : 640.72 mts**

- Veredas : 1,180.00 m2
- Emboquillado con mampostería de piedra : 2,768.66 m2
- Cunetas : 685.59 ml
- Alcantarillas : 196.09 ml
- Rampas : 137.73 m2

Que, mediante INFORME N.º 944-2023-GI/MPB, de fecha 13 de julio del 2023, el Gerente de Infraestructura solicita la aprobación del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL SECTOR CUARTO PISO AMPLIACION-BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI 2585020, el mismo que tiene como



finalidad el ASFALTADO DE CUATRO CUADRAS UBICADAS ALREDEDOR DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CUARTO PISO, mejorando así la infraestructura vial del centro del cuarto piso

Que, visto los informes mencionados filas arriba, se precisa que; la Municipalidad Provincial de Bellavista, tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia y sus Distritos, dotando de infraestructura que permita un mejor desarrollo tanto en el sector educación, deporte, transporte, salud y espacios destinados a centros de recreación; en ese sentido, se cuenta con el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL SECTOR CUARTO PISO AMPLIACION-BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI 2585020; en ese sentido.

#### SE RESUELVE: -

**ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR,** EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL SECTOR CUARTO PISO AMPLIACION-BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI 2585020, por un monto de S/ 2'415,698.50 (Dos millones cuatrocientos quince mil seiscientos noventa y ocho con 50/100 soles); según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
001	COSTO DIRECTO	S/ 1'591,849.35
002	GASTOS GENERALES (12.81 % CD)	S/ 203,879.69
003	UTILIDAD (10%CD)	S/ 159,184.94
<b>004</b>	<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IGTV</b>	<b>S/ 1'954,913.98</b>
005	IGV (18%)	S/ 351,884.52
<b>006</b>	<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA CON IGTV</b>	<b>S/ 2'306,798.50</b>
007	GASTOS DE SUPERVISION (4.36%)	S/ 69,400.00
008	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,500.00
<b>009</b>	<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b>	<b>S/ 2'415,698.50</b>

**ARTICULO SEGUNDO: - APROBAR,** el plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, para la ejecución del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL SECTOR CUARTO PISO AMPLIACION-BELLAVISTA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI 2585020, y por una modalidad de ejecución (CONTRATA)



000301

**ARTICULO TERCERO: - COMUNICAR,** la presente Resolución de Gerencia Municipal, a la Alcaldía; Gerencia de Infraestructura; Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gerencia de Administración; para su conocimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA  
REGIÓN SAN MARTÍN

*[Signature]*  
Don. Oscar Ramón Pineda Morales  
GERENTE MUNICIPAL